INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-INDEV-019-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 – INDEV, EN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN ADOPTADO PARA LA VIGENCIA 2026".

En el Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 (INDEV), a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador con el fin de realizar el estudio y evaluación de la oferta recibida dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-INDEV-019-2026** cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 – INDEV, EN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN ADOPTADO PARA LA VIGENCIA 2026"**, conforme lo establecido en el cronograma del proceso.

Que el 15 de octubre de 2026, el Comité Evaluador llevó a cabo la evaluación de las ofertas presentadas por la FUNDACIÓN NOEMI, identificada con Nit. 900985487-4 y DYP COMPANY S.A.S., identificada con Nit. 901483242-6, concluyendo que la primera se encontraba inmersa en las causales de rechazo previstas en los numerales 11 y 13 del acápite 1.15. Causales de Rechazo de la Invitación Pública, y la segunda, no reunía los requisitos para calificar, razón por la cual se concedió el término previsto en el numeral 1.13. de la Invitación Pública, esto es un (1) día hábil, correspondiente al traslado del presente informe de evaluación para que presentaran observaciones al informe de evaluación.

Que el 16 de octubre de 2026, el oferente DYP COMPANY S.A.S., identificada con Nit. 901483242-6, allegó a través de la plataforma SECOP II y dentro del término previsto en el cronograma del proceso la subsanación de su propuesta.

Que en virtud de lo anterior, procede el Comité Evaluador a evaluar la propuesta, así

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	**DYP COMPANY S.A.S**
NIT:	**901483242-6**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GIOVANNY PAOLO ESPEJO SANABRIA**
CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO:	**74.860.606**
VALOR DE LA PROPUESTA:	**$28.000.096**

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**			Adjunta documento en 2 folios.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA,	**X**			Adjunta documento en 6 folios.

REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL				
FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO EXPEDIDO POR LA DIAN ACLARANDO EL RÉGIMEN TRIBUTARIO	**X**			Adjunta documento en 4 folios.
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA			**X**	N/A
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			**X**	N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**X**			Adjunta documento en 4 folios.
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**X**			Adjunta documento en 2 folios.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**X**			Adjunta documento en 2 folios.
ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**			Adjunta documento en 1 folio.
CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	**X**			Adjunta documento en 1 folio.
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**X**			Adjunta documento en 1 folio.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**X**			Adjunta documento en 1 folio.
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	**X**			Adjunta documento en 2 folios.
MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	**X**			Adjunta documento en 1 folio.
MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES			**X**	N/A

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**			Adjunta documento en 2 folios.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**			Adjunta documento en 17 folios.
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	**X**			Adjunta documento en 1 folio.

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado antes del cierre este proceso, a través de máximo (1) contrato cuyo objeto y/o actividades guarden relación o sean similar con el objeto y/o actividades del presente proceso y por un monto que deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes de la fecha en que fue suscrito.	**X**			Anexa documentación en 35 folios, la cual incluye la carta de aceptación de la oferta No. 200-2022, con la que se acredita una experiencia de 26,33 SMLMV. Las actividades 2, 3, 4, 5 y 7 señaladas en dicha oferta se encuentran relacionadas con los ítems 1 y 3 del presente proceso.
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	**X**			Aporta documentación en 55 folios, mediante los cuales acredita el título profesional en Derecho y especialización en Legislación Rural y Ordenamiento Territorial. Así mismo, anexa una experiencia general superior a 2,3 años en procesos de transferencia, saneamiento y titulación de bienes inmuebles urbanos y rurales del Departamento de Casanare, además de (2) años de experiencia específica como capacitador.

				A su vez, la entidad consultó el certificado de inhabilidades por delitos sexuales y el registro nacional de medidas correctivas del profesional ofertado sin que se evidencie reporte negativo alguno.

OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
La propuesta deberá contener como mínimo el objeto, el valor y forma de pago y el plazo. Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos, el Proponente deberá, indicar en su propuesta económica, el valor unitario por cada ítem a ofertar, de acuerdo con las especificaciones requeridas, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de Ley y costos para la legalización del contrato.	**X**			Adjunta documento en 4 folios.

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **DYP COMPANY S.A.S.**, identificada con **Nit. 901483242-6**, **CUMPLE** con los requisitos para calificar, se realiza la siguiente ponderación de acuerdo con el menor valor presentado

2. PONDERACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con la invitación los criterios de ponderación corresponden a:

CRITERIO	PROPONENTE	PONDERACIÓN	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
MENOR VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	DYP COMPANY S.A.S. Nit. 901483242-6	PRIMER LUGAR	$28.000.096

3. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

Con ocasión de lo anterior los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación del presente proceso de selección nos permitimos emitir concepto así:

El proponente denominado **DYP COMPANY S.A.S.**, identificada con **Nit. 901483242-6**, es catalogado como hábil ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública y por ende se continuará con el desarrollo del proceso de selección, tal como se ha establecido en el cronograma.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe el acta por los que en ella participaron siendo las 17:00 horas del día diecinueve (19) de octubre de 2026.

OSCAR BELTRÁN PÉREZ
Miembro del Comité Evaluador Jurídico

ROCÍO QUINTANILLA GALVIS
Miembro del Comité Evaluador Financiero

TATIANA VEGA MOGOLLÓN
Miembro del Comité Evaluador Técnico

Revisó: Liseth Barragán Carreño
Cargo: Profesional contratado

Proyectó: Robinson Rincón Fonseca
Cargo: Profesional Contratado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:09:35 horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9398703,**
Apellidos y Nombres **SALAMANCA SANABRIA GABRIEL RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDEV**, con NIT **892099216-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2026 04:16:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9398703** y Nombre: **GABRIEL RICARDO SALAMANCA SANABRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149859012** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO